

Día Mundial de los Derechos del Consumidor

15 de marzo



Derecho a la seguridad de
productos y servicios



Derecho a ser informado/a



Derechos a ser escuchado/a



Derecho a ser compensado/a



Derecho a satisfacer las
necesidades básicas



Derecho a la educación
de los consumidores



Derecho a un medio ambiente
saludable

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en 1983, al 15 de marzo como el Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Esto con el fin de proteger a los consumidores; así como reivindicar, reconocer y legitimar sus derechos a nivel internacional.

Cabe destacar que la Asamblea General decidió aprobar esta conmemoración debido a que si bien para esa fecha había avances respecto a la protección de los consumidores, tales progresos no habían repercutido de manera sistemática en medidas de protección más eficaces y mejor coordinadas en todos los países y en todos los ámbitos del comercio.

Además, permeaban ciertos factores importantes que abonarían a recordar esta fecha, por ejemplo, entre los Estados miembros había cierto consenso en torno a la necesidad de contar con principios comunes que establecieran las principales

“En un tiempo en el que las campañas electorales se trasladan de los mítines a la televisión, de las polémicas doctrinarias a la confrontación de imágenes y de la persuasión ideológica a las encuestas de marketing, es coherente que nos sintamos convocados como consumidores, aun cuando se nos interpele como ciudadanos”.

Néstor García Canclini
Consumidores y ciudadanos

características de las leyes de protección del consumidor, las instituciones encargadas de aplicarlas, así como los sistemas de compensación para que fueran eficaces.

Por otro lado, elaborar un marco legal sólido y reglamentario para proteger a las y los consumidores respondería a un interés público y abonaría al dinamismo económico y al bienestar de las personas (en particular si dicho marco incluyese mecanismos a fin de solucionar controversias y elaborar compensaciones por las prácticas comerciales fraudulentas y engañosas. Ello dotaría a las autoridades de capacidades idóneas con el fin de proteger a las y los consumidores).

Esta fecha considera también la importancia del comercio electrónico, pues es cada vez más relevante para los consumidores de todo el mundo, en especial debido a que las oportunidades que ofrece con frecuencia deben aprovecharse de manera inmediata con el propósito de facilitar el desarrollo y el crecimiento económicos con base en las nuevas tecnologías: teléfonos móviles y otros dispositivos.

Finalmente, resalta la importancia de luchar contra los productos falsificados, de etiquetado engañoso y de baja calidad que implican una amenaza para la salud, la seguridad de los consumidores y el medio ambiente.¹

Por lo anterior, los objetivos de la conmemoración son:

- Ayudar a los países a lograr o mantener una protección adecuada hacia sus habitantes en tanto consumidores.
- Facilitar modalidades de producción y distribución que respondan a sus necesidades.
- Alentar a quienes se ocupan de la producción de bienes y servicios y de su distribución a que adopten estrictas normas éticas de conducta.
- Ayudar a los países a detener las prácticas comerciales abusivas de todas las empresas, a nivel nacional e internacional, que perjudiquen a los consumidores.
- Facilitar la creación de grupos independientes de defensa del consumidor.
- Fomentar la cooperación internacional en la esfera de la protección del consumidor.

¹ Asamblea General. Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2015, <https://goo.su/koEGvB>

- Promover condiciones de mercado que les den a los consumidores una mayor selección a precios más bajos.
- Promover un consumo sostenible.²

En México, en 1976 fue promulgada la Ley Federal de Protección al Consumidor, a partir de la cual se creó la Procuraduría Federal del Consumidor, encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. México se convirtió así en el primer país en Latinoamérica en crear una procuraduría y el segundo con una ley en la materia.³ En este sentido, entre los derechos que tienen los consumidores destacan el derecho a la información, derecho a elegir, derecho a no ser discriminados y derecho a la seguridad y calidad.⁴

Resulta importante subrayar que, a partir de la reforma constitucional de 2011, donde uno de los objetivos prioritarios fue la consolidación de una política de Estado en derechos humanos, misma que abrió por primera vez la posibilidad de proteger mediante mecanismos jurisdiccionales la vigencia de disposiciones constitucionales que consagran los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) y, en articular, las que prevén las obligaciones del Estado mexicano en las materias de democracia y desarrollo y, por tanto, los derechos correlativos a favor de la población.⁵

Los Desca son derechos humanos que garantizan condiciones sociales y económicas necesarias para una vida digna y en libertad, se refieren a cuestiones como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. Son derechos individuales y colectivos para todas las personas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por medio de la Sexta Visitaduría se encarga de efectuar las acciones pertinentes para la protección, promoción y prevención de posibles violaciones de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), así como de la observancia de su cumplimiento por parte de los tres niveles de Gobierno.⁶

² Asamblea General. Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2015, <https://goo.su/koEGvB>

³ Secretaría de Economía. Día Mundial de los Derechos del Consumidor, <https://goo.su/dxc5p>

⁴ Procuraduría Federal del Consumidor. Derechos básicos del consumidor, <https://goo.su/H9Uen7H>

⁵ CNDH. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, <https://goo.su/xM7S>

⁶ CNDH. Marco Normativo DESCA, <https://goo.su/1X1M22V>

Es importante destacar que, durante el 2025 la CNDH elaboró dos campañas masivas sobre la importancia de los DESCA para garantizar a las personas condiciones de vida digna.⁷

Imagen: Derechos del consumidor, Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá,
<https://goo.su/ARm3Ka>

⁷ CNDH. *Informe de Actividades 2025*, <https://goo.su/4za5Oi>